TEMA XVIII: LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA. (1975-82).

- o El gobierno de Arias Navarro
- o El gobierno de Suárez.
 - o La Ley para la Reforma Política.
 - o Pactos de la Moncloa: consenso económico.
 - o Constitución de 1978: consenso político.
 - o Estado de las autonomías
- o Crisis de la UCD
- Gobierno de Calvo Sotelo.

✓ Rasgos definidores

Mientras en los años 60 y 70 se estaban produciendo vertiginosos cambios en la sociedad española, el régimen de Franco permanecía estático en lo fundamental; una estructura política fosilizada convivía con una sociedad dinámica.

En esta situación se produce la muerte de Franco, cuyas Leyes Fundamentales preveían la continuidad del régimen en forma de monarquía no democrática. Sin embargo, los protagonistas de la política de los primeros años del reinado de Juan Carlos I, pronto dieron muestras de querer adecuar la situación política a los cambios sociales que se habían producido, más todavía dada la necesidad de la economía española de integrarse en las comunidades europeas ante la situación a la que se había llegado como consecuencia de la crisis de 1973.

Todo ello condujo a la transición a la democracia partiendo de la estructura jurídica del franquismo, aprobando una nueva Ley Fundamental que derogaba otras y que va a permitir abrir en España un proceso constituyente que nos lleve un sistema democrático homologable en Europa, tal como pedían las conclusiones de Munich de 1962 ("Contubernio de Munich").

1. EL GOBIERNO DE ARIAS NAVARRO

Aunque hubo una cierta, pero limitada, movilización popular, mayor en las zonas en las que se pedían libertades nacionales y de que la oposición al franquismo se movilizó en petición de una ruptura al régimen franquista creando dos plataformas que se agruparon alrededor del PSOE y PCE¹ que acabarán fusionándose en la Platajunta² de 1976, la transición fue impulsada desde el poder. Se piensa en amplios sectores del régimen de Franco que el sistema era insostenible, que la monarquía para afianzarse necesitaba democratizarse y, sobre todo, por el callejón sin salida a que ha llegado la economía española tras la crisis de 1973, que había agotado el modelo de crecimiento económico y necesitaba de un nuevo impulso que solo podía venir de nuestra integración en Europa; para ello era necesario que España se convirtiese en una democracia homologable.

Estas circunstancias hicieron que los principales protagonistas de la transición fueran el Rey (nombrado su sucesor por Franco), Torcuato Fernández Miranda (presidente de las cortes franquistas) y Adolfo Suárez, nombrado presidente del gobierno por el Rey y

1

¹ En junio de 1956 el PCE diseña su política de "Reconciliación Nacional" que será fundamental para integrar a este partido en la política de la Transición.

² Coordinación Democrática o Platajunta fue un organismo unitario creado el 26 de marzo de 1976, fruto de la fusión de la Junta Democrática de España (establecida en 1974 por el PCE y con la adhesión gradual de CCOO, PSP, PTE, ASA e independientes) con el organismo rival, Plataforma de Convergencia Democrática (establecida en 1975 por el PSOE, Movimiento Comunista, democristianos y socialdemócratas). Sus objetivos eran la amnistía, la libertad de asociación política y la convocatoria de elecciones a Cortes Constituyentes.

cuya carrera política la había hecho en el Movimiento Nacional (Vicesecretario General del Movimiento y Ministro Secretario General del Movimiento en el gobierno de Arias Navarro).

La transición se vio favorecida por la crisis final del franquismo que enfrentaba a los partidarios del régimen en dos sectores irreconciliables, sobre todo tras el asesinato de Carrero Blanco: reformistas y "bunker". Coincidió además con un proceso de avance de las democracias y caída de las dictaduras que quedaban en Europa Occidental con la desaparición del gobierno de los Coroneles en Grecia y de los Salazar en Portugal, el avance de la democracia en América Latina y después en Europa del Este.

El 20 de noviembre de 1975 muere, después de una larga agonía, Franco. Semanas antes (27 de septiembre) habían sido ejecutados 5 miembros de ETA y del FRAP. Por si no fuera suficiente, en el Sahara, la "Marcha Verde" organizada por Marruecos situó al país al, borde de la guerra. El desgobierno de los últimos meses, provocado por la incertidumbre del futuro después de la muerte de Franco, acentuó los problemas.

De todas las maneras, tan pronto murió Franco, se cumplieron las previsiones sucesorias y el Príncipe Juan Carlos juró como rey el 22 de noviembre de 1975. En este momento la monarquía significaba la continuidad del régimen, pero el Rey parecía decidido a abrir una nueva etapa.

El primer gobierno de la monarquía continuó presidido por Arias Navarro, aunque con innovaciones importantes: Fraga en Gobernación, Areilza en Asuntos Exteriores y Garrigues en Justicia. Todos partidarios de un cambio, aunque moderado de la política española. Además eran personas muy relacionadas con la empresa y sus deseos de reforma expresaba la necesidad de llevarlas a cabo para salir de la difícil situación económica (crisis de 1973). Así mismo, el nombramiento como presidente de las Cortes de Torcuato Fernández Miranda, consejero del Rey, hombre hábil y profundo conocedor de las leyes franquistas, fue también de gran importancia.

Este equipo inició una cierta reforma política que Arias calificó de "democracia a la española". Con todo, dos fuerzas antagónicas acelerarán los cambios:

- La sociedad demostró un vigor extraordinario en la demanda de libertades.
- La oposición, la Junta Democrática liderada por el PCE y la Plataforma de Convergencia Democrática liderada por el PSOE, se unificó el 4 de abril de 1976 en un solo organismo: Coordinación Democrática ("Platajunta") que definió como programa para la "ruptura democrática": legalización de los partidos, amnistía, estatutos de autonomía, libertades políticas y personales...

Durante los primeros meses del año 1976 se producen una serie de manifestaciones en las principales ciudades españolas (sobre todo Barcelona y Madrid) dando apoyo a estas peticiones. Comisiones Obreras organizó huelgas. En Barcelona en febrero de 1976 una manifestación de 100.000 personas pedía "libertad, amnistía y estatuto de autonomía". En Vitoria, la muerte de 5 personas en una manifestación provocó una huelga general. Los conflictos en la Universidad eran continuos.

Por otra parte el "bunker" volvió a manifestar su intención de no permitir la más leve desviación de la ortodoxia franquista. Los numerosos órganos de poder que controlaba la extrema derecha, su peso en el ejército y el miedo a que un aumento de la tensión en la calle acabase de retraer a una buena parte de la población, hizo ver a amplios sectores de la oposición la dificultad de los cambios.

Ante esta situación se abrió camino una oposición más posibilista. El PCE, el PSOE y los demócrata-cristianos aceptaron una ampliación del frente político con la inclusión de

algunos grupos de centro y centro-derecha, con el fin de llevar a cabo una reforma pactada, aislando al aparato franquista.

2.- EL GOBIERNO DE SUÁREZ.

La dimisión de Arias, el 1 de julio de 1976, permitió al Rey el nombramiento de un nuevo Presidente del gobierno, Adolfo Suárez, que al principio suscitó la desconfianza de todas las fuerzas democráticas. Pero Suárez expresó bien pronto sus intenciones: "Los gobiernos del futuro serán el resultado de la voluntad de la mayoría de los españoles".

a) La Ley para la Reforma Política.

El Presidente Adolfo Suárez consiguió que las Cortes franquistas aceptasen una ley de reforma política (noviembre de 1976), que fue aprobada mediante referéndum en diciembre de 1976 y que significara la convocatoria de Cortes Constituyentes. Durante el invierno y la primavera de 1977, Suárez legalizó los partidos políticos (el PSOE en diciembre de 1976, el PCE en abril de 1977) y los sindicatos. Finalmente pactó con la oposición las condiciones de una nueva ley electoral que permitía convocar elecciones; la fecha fue fijada para junio de 1977.

El 15 de junio de 1977, 18 millones de españoles, el 80% del censo, acudieron a las urnas. A pesar del improvisado censo (lleno de errores) y de 40 años de ausencia de la democracia, la votación fue multitudinaria y constituyó un acontecimiento histórico. Millones de españoles concurrían por primera vez a las urnas, para dotarse en uso de su soberanía, de un gobierno legítimo.

El triunfo fue para el partido de centro derecha liderado por el mismo Suárez, la Unión de Centro Democrático (UCD) que consiguió el 34 % de los votos; el PSOE el 29%, lo que demostraba que la izquierda tenía un gran apoyo. Del resto de las fuerzas, sólo el PCE (con el 9.5%) y la derecha con Alianza Popular (con el 8%) tuvieron porcentajes significativos. Un caso aparte fueron las fuerzas nacionalistas, que tanto en Cataluña como en el País Vasco obtuvieron cifras importantes que anunciaban los resultados de las posteriores elecciones autonómicas.

El gobierno de la UCD y las Cortes surgidas de estas elecciones se enfrentaron con una serie de tareas históricas: por una parte, dotar al país de una Constitución y de unas leyes que permitiesen el asentamiento de la democracia; por otro lado, realizar una política económica que hiciese frente a una crisis que en 1977 ya era alarmante. Por último, también se había de hacer frente a una descentralización del Estado para dar solución a las aspiraciones autonomistas de nacionalidades y regiones. Para llevar adelante estas tareas se consiguió un consenso político, es decir, un acuerdo entre las fuerzas políticas parlamentarias para establecer unos mínimos aceptables para todos y corresponsabilizarse de esta manera en la defensa del nuevo sistema.

b) Pactos de la Moncloa: consenso económico.

Por lo que se refiere a la economía se firmaron el 27 de octubre de 1977 los llamados Pactos de la Moncloa, que era un ambicioso proyecto para luchar contra el paro, reactivar la inversión, frenar la inflación (que era del 14%) y garantizar un límite de un 15 % para los aumentos salariales. Las medidas económicas no consiguieron frenar el paro (situado en un millón de trabajadores) ni parar la inflación.

c) Constitución de 1978: consenso político.

Fruto de este acuerdo es la redacción de una constitución que proclama la soberanía nacional, acepta las autonomías, abole la pena de muerte (excepto en caso de guerra) y garantiza todas las libertades clásicas. Se trata de una constitución que puede ser aplicada tanto por la derecha como por la izquierda, ya que es poco concreta y sus artículos se refieren a muchas leyes posteriores. Fue aprobada en referéndum por amplia mayoría el 6 de diciembre de 1978. Así mismo se decretó una amnistía total, que permitió la vuelta de numerosos exiliados. En febrero de 1978 se convocaron elecciones sindicales libres y se emprendieron reformas urgentes en la legislación vigente.

d) Estado de las autonomías

La consecución de las autonomías: en las nacionalidades históricas (sobre todo en Cataluña y el País Vasco) el paso hacia la democracia iba indisolublemente ligado a la recuperación de la autonomía. La mayoría de los partidos políticos de la oposición habían introducido en su programa la reivindicación de estatutos. Después de las elecciones de 1977 se evidenció que era imposible llegar a un clima de normalidad política y social en estas nacionalidades si antes no se resolvía la cuestión autonómica.

La manifestación del 11 de septiembre de un millón de personas en Barcelona y las de octubre en Bilbao así lo dejaron de manifiesto. El gobierno de Suárez, que ya había establecido contactos con el presidente de la Generalitat en el exilio Josep Tarradellas, aprobó a finales de septiembre el establecimiento de una Generalitat Provisional y el nombramiento de Tarradellas como President. Tarradellas llegó a Barcelona a finales de octubre de 1977 y formó un gobierno de concentración de todas las fuerzas políticas catalanas. En el País Vasco, en noviembre se reconoció la preautonomía vasca y se constituyó el Consejo General Vasco, con la participación de la mayoría de las fuerzas políticas vascas.

Los sentimientos autonomistas no quedaron restringidos a las nacionalidades históricas y a finales de 1977 las manifestaciones proautonómicas se extendieron por toda España. Como resultado de esto se aprobaron organismos pre-autonómicos en Galicia, Andalucía, Aragón, Baleares, Extremadura y Castilla-León. El Estado español se iba configurando como un "Estado de las autonomías".

Se había dotado al país de un marco político y se había superado la parte más difícil de la transición; la democracia se había asentado en España. En este contexto y acabada su tarea, las Cortes Constituyentes se disolvieron para convocar nuevas elecciones (1 de marzo de 1979) que diesen paso a un periodo de normalidad legislativa.

3.- CRISIS DE LA UCD.

✓ Último gobierno de Suárez:

En esta etapa se rompe el consenso anterior que había permitido aprobar la constitución y los Pactos de la Moncloa.

En las elecciones del 1 de marzo del 79 los resultados fueron parecidos a las anteriores. El 3 de marzo se convocaron las primeras elecciones municipales que dieron al PSOE con el apoyo del PCE las principales alcaldías del país.

Se iniciaba un periodo marcado por dos hechos:

Por una parte los partidos democráticos, con la ayuda de diversos sectores de la UCD, intentan apartar a Adolfo Suárez de la presidencia; por otra, la extrema derecha, el bunker, intenta abortar la democracia. Las graves divisiones dentro de la UCD dieron la sensación de inestabilidad que fue aprovechada por la extrema derecha para llevar a

cabo la intentona más importante para impedir el desarrollo democrático: el 23 de febrero de 1981.

La inestabilidad que creaba el acoso a Adolfo Suárez (moción de censura del PSOE en abril de 1980) y la propia crisis de la UCD, unido a la conspiración militar, conducen a Suárez a presentar la dimisión el 29 de enero de 1981. Esta situación fue aprovechada por los golpistas el 23-F.

4.- GOBIERNO CALVO SOTELO:

La etapa posterior al 23-F transcurrió bajo el síndrome de sus efectos. Leopoldo Calvo Sotelo fue investido Presidente, pero fue incapaz de parar la desintegración de la UCD, lo que le condujo a convocar elecciones para octubre de 1982.

Una de las decisiones más controvertidas de Leopoldo Calvo Sotelo fue el ingreso de España en la OTAN, mediante una decisión parlamentaria, lo que provocó una fuerte movilización de socialistas y comunistas en la calle para exigir un referéndum.

El triunfo del PSOE en octubre de 1982, para muchos pone fin a la transición, pues supone la llegada al poder de un partido que perdió la guerra civil, así como un relevo generacional al situar al frente de las instituciones a gentes no vinculadas al régimen anterior.

El nuevo gobierno presidido por Felipe González orientó sus esfuerzos a la consecución de una España más moderna y más integrada en la comunidad internacional con una política pragmática que tenía por objetivo la ocupación del centro político.

TEXTO: Ley para la Reforma Política (1976)

«Art. 1.° 1. La democracia en el Estado español se basa en la supremacía de la Ley, expresión de lo voluntad soberana del pueblo.

Los derechos de la persona son inviolables y vinculan a todos los órganos del Estado.

- 2. La potestad de elaborar y aprobar las leyes reside en las Cortes. El Rey sanciona y promulga las leyes.
- Art. 2.° 1. Las Cortes se componen del Congreso de los Diputados y el Senado. 2. Los diputados del Congreso serán elegidos por sufragio universal, directo y secreto de los españoles mayores de edad.
- 3. Los senadores serán elegidos en representación de las entidades territoriales. El Rey podrá designar para cada legislatura senadores en número no superior a la quinta parte del de los elegidos.
- 4. la duración del mandato de diputados y senadores será de cuatro años (...).

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. El Gobierno regulará las primeras elecciones a Cortes para constituir un Congreso de 350 Diputados y elegir 207 Senadores a razón de cuatro por provincia y uno más por cada provincia insular, dos por Ceuta y dos por Melilla (...).

Las elecciones al Congreso se inspirarán en criterios de representación proporcional, conforme a las siguientes bases:

- 1ª. Se aplicarán dispositivos correctores para evitar fragmentaciones inconvenientes de la Cámara, a cuyo efecto se fijarán porcentajes mínimos de sufragios para acceder al Congreso.
- 2.a. La circunscripción electoral será la provincia (...).

DISPOSICIÓN FINAL

Art. 1°. La presente Ley tendrá rango de Ley Fundamental.»

Dada en Madrid, a 4 de enero de 1976. Juan Carlos.-El Presidente de las Cortes Españolas, Torcuato Fernández Miranda y Hevia.»

⇒Preguntas dirigidas:

-(0,5).- Resume el contenido del texto

Se trata de algunos artículos de la ley para la Reforma Política en los que se establece la soberanía popular, que el poder legislativo recae en la Cortes bicamerales, siendo elegido el Congreso por sufragio universal y correspondiendo al Rey la sanción de las leyes. La legislatura será de cuatro años.

En las disposiciones transitorias establece que el Gobierno regulará las primeras elecciones para elegir 350 diputados y 207 senadores, cuatro por provincia. Los diputados se elegirán por provincia de forma proporcional aunque aplicando dispositivos correctores: porcentajes mínimos de votos para acceder al Congreso.

- (0,5).- ¿Qué influencia tiene en la legislación electoral española?

En marzo de 1977 se promulgó una Ley Electoral que cumplía las condiciones necesarias para ser homologada con las de los países que tenían un sistema de democracia liberal parlamentaria. Partiendo de la Ley para la Reforma Política, establecía un sistema de distribución de escaños proporcional, pero corregido por la ley d'Hondt, que establece los "dispositivos correctores para evitar fragmentaciones inconvenientes de la Cámara, a cuyo efecto se fijarán porcentajes mínimos de sufragios para acceder al Congreso", ya que solo tiene en cuenta los resultados que superen el 3% de los votos. También vemos su influencia en que las leyes electorales posteriores que a su vez han mantenido la provincia como circunscripción electoral.

- (0,5).-¿Qué elementos destacas de la Ley de Reforma Política aprobada por las propias Cortes franquistas y qué finalidad persigue?

Es de destacar que establecía unas nuevas cortes bicamerales, que implícitamente quedaba claro que serían constituyentes. El Congreso sería elegido por sufragio universal, mientras que una parte de los miembros del Senado sería nombrada por el Rey, además de facultar al gobierno para convocar elecciones. Esta ley es la frontera entre el régimen franquista y la nueva etapa democrática, puesto que esta ley perseguía el establecimiento de un sistema democrático en España.

- (0,5).- Define *Ley D'Hondt*

Es un método electoral que se utiliza, generalmente, para repartir los escaños de un parlamento o congreso, de modo aproximadamente "proporcional" a los votos obtenidos por las candidaturas, aunque favorece a los partidos que mas votos han sacado. Para ello, se ordenan de mayor a menor los votos obtenidos por las candidaturas que hayan conseguido al menos el 3% de las papeletas.

Posteriormente, se divide el número de votos obtenidos por cada candidatura entre 1, 2, 3... hasta un número igual al de escaños correspondientes a la circunscripción. Los escaños se atribuyen a las candidaturas que obtengan los cocientes mayores.